

 <p>OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES CÓDIGO DE ENTIDAD: 285</p>	<h2>Ticket de venta obligatorio</h2>
--	--------------------------------------

Informamos que OSPEDYC considera **OBLIGATORIA la presentación del ticket de venta** adjunto a las recetas.

Al respecto, les recordamos que **su farmacia deberá adjuntar cualquiera de los siguientes comprobantes de venta** indicados en el punto 10.8 del Anexo:

- Ticket de venta, copia o factura manual

**Caso contrario, la Entidad informó que debitará dichas recetas** por errores en la presentación. Solicitamos **prestar especial atención a dicho punto** a fin de evitar inconvenientes en su próxima liquidación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.